UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000097

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	11 / 12 / 2015
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	299243	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 35
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		
Proveedor:	EMPRENDIMIENTOS FBC	**RUC:**	429350-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	TONER PARA	UNIDAD	BROTHER	CHINA-JAPON	4	451.308	1.805.232
2		IMPRESORA BROTHER						
3	12	TONER PARA						
4		IMPRESORA BROTHER	UNIDAD	BROTHER	CHINA-JAPON	4	451.308	1.805.232
5	13	TONER PARA						
6		IMPRESORA BROTHER	UNIDAD	BROTHER	CHINA-JAPON	4	451.308	1.805.232
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	5.415.696	

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11 - 12 - 2015	Hasta: 31 - 12 - 2015	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 25 - 12 - 2015

LUGAR DE ENTREGA: DR. MONTERO N° 658 C/ LAGERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2		30	0	1	342	1619	18 000 000
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11/12/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

H. Sc. Maria E. Cristaldo de De
Ordenadora Gastos
Facultad de Ciencias Medic